



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0693.-

DALCAHUE, 21 de febrero de 2025.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N° 0689 con fecha 21/02/2025 que aprueba convenio transferencia, el Certificado N° 20 de Secretaria Municipal subrogante con fecha 20/02/2025, la sesión ordinaria N° 08 realizada el día 19/02/2025 donde se aprueba el aporte, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880 de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y demás pertinentes de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A **CLUB DEPORTIVO Y ECUESTRE DALCAHUE**, RUT N° 65.197.041-5, la cantidad de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

IMPÚTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la **N° 24.01.004.007.001 centro de costo 02.02.01 otras**, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta .-

RÍNDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, **COSTEAR 1° FESTIVAL COSTUMBRISTA MAR Y CORDILLERA A REALIZARSE EL DÍA 23/02/2025.-**
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 30 de ABRIL del 2025.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC





ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA